



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
RESOLUCIÓN No. 1518

Por la cual se actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento de EDTH – **CENTRO EDUCATIVO DE ARTES Y CIENCIAS "CEAC", Municipio de TURBACO**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3591 del 11 de septiembre de 2019, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH **CENTRO EDUCATIVO DE ARTES Y CIENCIAS "CEAC"**, que funciona en el **Municipio de TURBACO- Bol.**, ubicado en la Carrera 11 Calle del Tronco No. 10-71, solicitada por la Sra. MARLY DE JESUS LOPEZ JIMENEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTORA y del establecimiento educativo en mención respectivamente.

Que mediante Oficio Rad. EXT-BOL-013035 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2020, el señor JOSE ANTONIO MESTRE JIMENEZ solicita a esta secretaria la actualización de la licencia de funcionamiento No. 3591 del 11 de septiembre de 2019, en el sentido de realizar el cambio del Director y Representante legal del **CENTRO EDUCATIVO DE ARTES Y CIENCIAS "CEAC", municipio de TURBACO.**

Que mediante certificación, la Junta Directiva certifica que en Acta No. 01 día 20 de Febrero de 2020, aprobó y acepto la renuncia presentada por la señora MARLY LOPEZ JIMENEZ, del cargo de Rectora y Representante legal del **CENTRO EDUCATIVO DE ARTES Y CIENCIAS "CEAC", municipio de TURBACO**, y en su reemplazo se definieron lo nombramientos en la dirección de CEAC así: **ARNALDO ABAD PAJARO MENDOZA, C.C. 9.283.467 Rector por un periodo de tres (3) años y JOSE ANTONIO MESTRE JIMENEZ, C.C. 9.093.348 Representante Legal.**

Que esta solicitud de actualización de novedad resulta legalmente procedente pues se trata del mismo centro educativo y solo varia un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y la esencia natural de la resolución en mención No. 3591 del 11 de septiembre de 2019, por la cual se le concede Licencia de Funcionamiento a dicha institución educativa y en consecuencia se deviene necesario el reconocimiento de la actualización de su Representante Legal y Rector.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizase la Resolución No. 3591 del 11 de septiembre de 2019, en el sentido de Reconocer expresamente que el sr. **ARNALDO ABAD PAJARO MENDOZA, C.C. 9.283.467 como Rector** por un periodo de tres (3) años y el sr. **JOSE ANTONIO MESTRE JIMENEZ, C.C. 9.093.348 como Representante Legal** del **CENTRO EDUCATIVO DE ARTES Y CIENCIAS "CEAC", municipio de TURBACO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integrante de la Resolución No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 que siguen vigentes y solo quedan actualizadas parcialmente en los aspectos formales en mención.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **30 DE JULIO DE 2020**


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo Bertha Lucia Meñaca Caparrosa – Directora Técnica I, V y C
Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica